ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 1968

DOÑIHUE, 77 de Junio del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho la Sra. Constanza Slater Valdivia.

VISTOS:

- 1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. Nº 1 del 24.01.94.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de un medio día de permiso administrativo a la Sra. Constanza Slater Valdivia, Rut : 13.832.713-2, Asistente social Departamento de Educación , el día jueves 28 de junio del 2012. (1/2 día)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HENRIQUEZ TAMAYO

Alçalde (s)

JJHT/SSS/JCR/aaa--Distribución:

1.- Interesada.-

2.- Archivo Alcaldía.-

3.- Archivo Secretaria Municipal.

Municipal (s)

4.- Carpeta Personal.-